



Municipalidad Metropolitana
de Lima

15 ABR 2018
RECEBIDO
Hora: Firma:

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 136 -2018

11 ABR. 2018

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto, el expediente con Registro N° 00001379-2018 del 8 de febrero de 2018, presentado por la Sra. Berta Muñoz Masetas, cónyuge el ex servidor Excequiel Alfredo Benites Castillo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Sra. Berta Muñoz Masetas, da a conocer por medio del Certificado de Defunción General, el fallecimiento de quien en vida fuera Don Excequiel Alfredo Benites Castillo, hecho ocurrido el 2 de febrero de 2018, quien se desempeñaba como trabajador del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Parque Zonal Manco Capac, por lo que corresponde iniciar los trámites administrativos de resolución de cese definitivo por el motivo antes indicado, el pago de liquidación de beneficios sociales, CTS, entre otros;

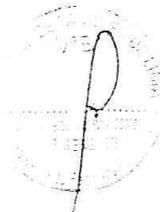
Que, la Subgerencia de Recursos Humanos a través del Informe N° 650-2018-SERPAR LIMA/GAF/SGRH/MML, señala que de acuerdo a lo indicado por la Unidad de Escalafón y Beneficios en su Informe N° 207-2018-SERPAR LIMA/GAF/SGRH/UEB/MML, el señor Excequiel Alfredo Benites Castillo, ingresó a laborar al Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA desde el 18 de febrero de 1971, en su condición de Obrero permanente, bajo el régimen laboral del D. Leg. N° 728, hasta el día de su fallecimiento ocurrido el 02 de febrero de 2018;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 16° del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, el fallecimiento del trabajador es una de las causales de extinción del contrato de trabajo, situación que deberá ser formalizada mediante Resolución de Gerencia Administración y Finanzas, por lo que se debe declarar el cese definitivo del señor Excequiel Alfredo Benites Castillo, a partir del 2 de febrero de 2018;

Que, de conformidad con el dispositivo legal invocado en el primer considerando, así como el literal d) del artículo 17° de la Ordenanza N° 1784 que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D. S. N° 006-2017-JUS, cuyo artículo 17° señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrocederse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción";

Estando a la delegación de facultades en el Gerente de Administración y Finanzas para aprobar, vía resolución, de las acciones inherentes al Sistema de Recursos Humanos dispuesta mediante Resolución de Secretaría General N° 404-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;



Con las visaciones del Sub Gerente de Recursos Humanos y el Gerente de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **DECLARAR** extinguido el Contrato de Trabajo, por la causal de fallecimiento del trabajador Don **EXCEQUIEL ALFREDO BENITES CASTILLO**, con efectividad a partir del 2 de febrero de 2018, dándosele las gracias póstumas por los servicios prestados a la Institución;

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **PRACTÍQUESE** la liquidación de sus Beneficios Sociales que conforme a Ley le corresponde.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a la señora Sra. Berta Muñoz Masetas, así como a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 56D-139
Para conocimiento y cumplimiento con
Transcribir:.....
12 ABR 2018
Atentamente,
Marta A. Uriarte Azabache
MARTHA A. URIARTE AZABACHE
Sub Gerente de Gestión Documentaria

[Signature]
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima